OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2293064 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DORIAN FELIPE HURTADO MENA.

Entre los suscritos **JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA**, domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.761.124 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, en calidad de Director Regional, con funciones de Subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución No. 1592 del 17 de Septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de Septiembre de 2018, quien en adelante se denominará EL SENA, por una parte y por la otra, **DORIAN FELIPE HURTADO MENA,** identificado (a) con la C. de C. No. 1.077.434.579 de Quibdó, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar la "*Cuenta bancaria del proveedor*" descritas en el numeral 1º "*Información General*" del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2293064 del 25 de febrero de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 25 de febrero de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Contratar servicios para 60 Instructores procesos de formación Complementaria: Contabilidad, Dancística, Electricidad, Ganadería, Mercadeo, Primera Infancia, Redacción Textos, Salud ocupacional, Artesanías, Confección, Producción Agropecuaria, Construcción, Formulación Proyectos, Emprendimiento, Ingles, Manipulación alimentos, servicio cliente, Ambiental, Motorista, Costanero, Patrón pesca, productos aseo, Comercio, Deporte, Música, archivos, Panadería, maquinas coser, Piscícola, Motores fuera borda, Sistema, CRNIB 2021."*, **2.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*". **3.** Que de conformidad con el contrato Nro. CO1.PCCNTR.2293064 de 2021, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 16 de octubre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 2 de marzo de 2021. **4.** Que el valor total del contrato asciende a la suma de $ 23.689.897COP, incluido IVA. **5.** Que en el contrato virtual publicado en la plataforma transaccional Secop II, se relaciona como cuenta bancaria para la consignación de los honorarios la cuenta de Ahorro N° 53600045802 del BANCOLOMBIA.**6**. Que el contratista, mediante correo de fecha 30 de agosto de la presente anualidad solicita cambio de la cuenta bancaria que obran en la plataforma virtual, indicando lo siguiente: "(…) *Por medio de esta me permito informarles que, debido a una posible clonación de tarjeta, me vi en la tarea de cancelar la cuenta vieja terminada en 5802. Por tal motivo de manera respetuosa les pido el favor de cambiar y actualizar mi cuenta actual terminada en 4366, la cual adjuntare con esta solicitud.".* **7.** Que por lo anterior, y conforme al certificado bancario adjunto por el contratista, los honorarios producto del Contrato N° CO1.PCCNTR.2293064 de 2021 serán consignados a la Cuenta de Ahorros Nº 53600004366 del BANCO BANCOLOMBIA. **8.** Que como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **9.** Que el Supervisor(a) del Contrato, **PETRONA RENTERIA LUNA**, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **10.** Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, considera viable y en consecuencia ordena la presente modificación. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la "Cuenta bancaria del proveedor" descrita en el contrato No CO1.PCCNTR.2293064 de 2021 de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la "Cuenta bancaria del proveedor" descritas en el numeral 1º "Información General" del Contrato No CO1.PCCNTR.2293064 de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la cual quedará así: "**1. *Información general - Cuenta bancaria del proveedor***. *Proveedor: DORIAN FELIPE HURTADO MENA. Nombre del banco: BANCOLOMBIA. Tipo de cuenta AHORROS. Número de cuenta:* 53600004366. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato No. CO1.PCCNTR.2293064 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, el primero (1) de septiembre de 2021.

POR EL SENA

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
C. de C. N° 80.761.124 de Bogotá.
Director Regional con funciones de
Subdirector de Centro

Petrona Rentería Luna

Vbo. PETRONA RENTERIA LUNA
Cargo Supervisor(a) del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

Dorian Felipe Hurtado Mena

DORIAN FELIPE HURTADO MENA
C. de C. No. 1077434579 de Quibdó

Proyectó: Elizabeth Moreno Caballero- Abogada Contratación
Revisó : Ruby Zapata Abogada - Contratación y Convenios
Aprobó: Jharol Enrique Torres Arango – Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Fecha: Quibdó 30/08/2021

Remitente: **CAMBIO DE CUENTA BANCARIA**

SENA - REGIONAL CHOCÓ
RADICACION RECIBIDA
No: 27-1-2021-002659
31/08/2021 10:10:20 a. m.
Destinatario: 1010

Señores

SENA REGIONAL CHOCÒ

Oficina: **RADICACION O CONTRATACION**

CORDIAL SALUDO

Por medio de esta me permito informarles que, debido a una posible clonación de tarjeta, me vi en la tarea de cancelar la cuenta vieja terminada en **5802**. Por tal motivo de manera respetuosa les pido el favor de cambiar y actualizar mi cuenta actual terminada en **4366**, la cual adjuntare con esta solicitud.

A esperas de una pronta respuesta o requerimiento.

¡GRACIAS!

Atentamente.

Firma

Dorian Felipe Hurtado Mena

No. C.c. **1077434579**
Instructor Área: ***MUSICA***

Certificación Bancaria

Bancolombia

Quibdó, 30 de Agosto de 2021.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DORIAN FELIPE HURTADO MENA identificado(a) con CC No. 1077434579 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN BASICO	53600004366	2021/08/30	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO

SOLICITUD CAMBIO DE CUENTA

Doriano Filipo Hurtado Mena <dorianofilipo@hotmail.com>

Mar 31/08/2021 9:23

Para: Bency Jhonaidy Cordoba Moreno <jbcordoba@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (300 KB)

SOLICITUD CAMBIO DE CUENTA.odt; NUEVA CUENTA BANCARIA - DORIANO.pdf;

Muy Buenos Días Equipo

Por medio de esta me permito adjuntar la solicitud de radicación de la anterior cuenta bancaria y el certificado bancario de la nueva cuenta, para su respectivo proceso de NOMINA DE AGOSTO, en el Secop 2.

¡Gracias y quedo atento a cualquier requerimiento!

Att.

DORIAN FELIPE HURTADO MENA
Instructor: **AREA MUSICA**
Numero de Contacto: **3226270904**